

RESOLUCIÓN No. 143 DE 2017
(30 DE AGOSTO)

Por la cual se autoriza el pago de una inscripción para una
Capacitación a un funcionario

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial
las conferidas por la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- Que es importante, en el desarrollo del Plan Anual de Capacitación de la entidad para la actual vigencia, procurar a sus empleados mayores conocimientos en el área de sus funciones.
- Que el doctor CESAR ENRIQUE MIRANDA, Personero Segundo Delegado Penal de esta Entidad, solicitó apoyo económico por la suma de \$1.493.500,00, para inscribirse en un DIPLOMADO DE GOBERNABILIDAD, GERENCIA POLITICA Y GESTIÓN PUBLICA, dictado por la Universidad del Rosario y el Banco de Desarrollo de América Latina, que inicia el día 25 agosto de 2017 y termina el día 2 de diciembre de 2017, en Bucaramanga.
- Que dentro del Plan Institucional de la Entidad para la presente vigencia, el funcionario antes mencionado solicita capacitación en Gestión Pública.
- Que para ordenar el pago por concepto de inscripción en el Diplomado, existe partida presupuestal con cargo a los numerales pertinentes del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2017, según certificados de disponibilidad presupuestal No. 219 del 30 de agosto de 2017, expedido por la Oficina Financiera de la entidad.
- Que es función del Personero Municipal, dirigir la acción administrativa de la entidad, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga efectivo el pago a favor de la Universidad del Rosario, por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.493.500.00) Moneda Corriente, por concepto de inscripción DIPLOMADO DE GOBERNABILIDAD, GERENCIA POLITICA Y GESTIÓN PUBLICA, dictado por la Universidad del Rosario y el Banco de Desarrollo de América Latina, el cual inicia el día 25 agosto de 2017 y termina el día 2 de diciembre de 2017, en Bucaramanga.

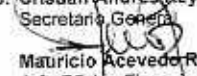
ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a Oficina Financiera y hoja de vida

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga a los treinta (30) días del mes de Agosto de Dos Mil Diecisiete (2017).


OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero de Bucaramanga

Proyectó: 
Cristian Andres Reyes Aguilar
Secretario General

Revisó: 
Mauricio Acevedo Rueda
Jefe Oficina Financiera